Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL** SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	**CÓDIGO: AP-CT-F-28** **VERSIÓN: 5** **PÁGINA: 1 DE 1** **FECHA: 19/11/2024**

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital y Artículo 5 del Acuerdo se derogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, se evidencia que, el (a) señor (a) **LIZCANO DAZA EDER HENRY** identificado(a) con **CC** número **79348173** ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión relacionados a continuación:

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2024	9287-2024	07/12/2024	11/06/2025	Prestar servicios como CONDUCTOR DE AMBULANCIA dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la Instituci...	$ 2.235.472
2024	6359-2024	14/08/2024	07/12/2024	CONDUCTOR DE AMBULANCIA	$ 2.235.472
2021	9281-2021	16/10/2021	30/03/2024	CONDUCTOR DE AMBULANCIA	$ 2.089.152

ACTIVIDADES

A continuación, se describen las obligaciones conforme al último objeto contratado, así:

1. Prestar servicio como conductor de ambulancia bAsica o medicalizada del programa de AtenciOn Prehospitalaria de la sub red integrada de Salud Norte E. S. E. durante el tiempo de disponibilidad indicado en el requerimiento. cumpliendo con lo estAndares de calidad. oportunidad y con la norma de habilitaciOn de servicios de salud. Estar presente en el momento de entregar y recibir turno registrando las novedades correspondientes 2. Realizar cambio de turno de manera presencial teniendo en cuenta lo estipulado en el PROCEDIMIENTO DE ATENCION INTEGRAL EN ATENCION PRE HOSPITALARIA MI-GU-P-03 3. Realizar AtenciOn del incidente: 3. 1 Arribo de la escena. 3. 2 Reporte de datos. 3. 3 Desplazamiento al centro asistencial. 4. Portar de manera decorosa las prendas institucionales acorde a lo establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el carnet que lo acredita como colaborador de la Subred Norte E. S. E. 5. Cumplimiento de lo contemplado en el manual de bioseguridad. 5,1 Adoptar los procesos. procedimientos. gulas. instructivos. formatos. protocolos que se requieran para cabal el cumplimiento de las actividades. 6. Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el referente y/ o la instituciOn. 6,1 Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos

ACTIVIDADES (continuación)

del SDQS. Novedades administrativas y Asistenciales generadas por el Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE. 7. Otras actividades asignadas de acuerdo al objeto del contrato y a las necesidades del servicio. las cuales pueden ser desempeñadas en cualquiera de las ambulancias BAsicas o Medicalizadas de la Subred Norte E. S. E. Las demAs actividades asignadas por el supervisor y que sean inherentes con el objeto del contrato. 8. Es compromiso del colaborador cumplir con la legislaciOn nacional y los lineamientos de seguridad vial de la entidad. 8,1 Asumir comportamientos seguros en la vIa. promoviendo la seguridad propia y la de los colabores que movilice. evitando comportamientos inseguros o riesgosos para la operaciOn 9. Es obligatorio procurar el cuidado y buena tenencia de los vehIculos asignados. asI como el reporte de condiciones de deterioro. falla. falta y en general aquellas que puedan alterar la seguridad de los vehIculos durante sus desplazamientos. 10. Participar activamente en los programas de seguridad vial tales como programa de capacitaciones. programa de la prevenciOn de la distracciOn. programa de prevenciOn de la fatiga. programa de gestiOn de la velocidad segura. programa de protecciOn de actores viales vulnerables y programa de cero tolerancias a la conducciOn bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas. 11. La entidad de manera aleatoria y como parte de sus actividades de prevenciOn en materia vial programarA pruebas de alcohol y drogas en los lugares de trabajo cuya presentaciOn es obligatoria. El rehUso a la presentaciOn de la misma serA tenida como incumplimiento contractual y serA comunicado al jefe inmediato. supervisor de contrato y direcciOn de contrataciOn para que se adelante el debido proceso en cada caso. 12. Las inspecciones de vehIculos asignados a su cargo deben ser registradas en la pAgina. formato y/o herramienta indicada para tal fin de manera diaria y previamente al inicio de labores 13. El reporte de siniestros viales en desplazamientos laborales es de carActer obligatorio.

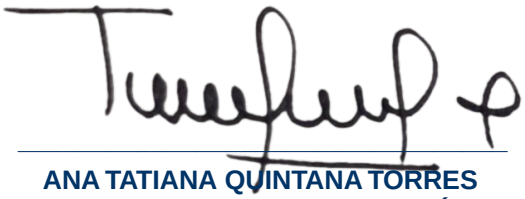
INFORMACIÓN ADICIONAL

- Las actividades descritas corresponden al contrato más reciente: 9287-2024
- Estado del contrato: **INACTIVO**
- Total de contratos registrados: 3
- El contrato finalizó el 11/06/2025.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 23 días del mes de noviembre de 2025.

VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Código de Certificado:
8C03EE1B
Verifique este certificado en:
aplicativos.subrednorte.gov.co/certificados



ANA TATIANA QUINTANA TORRES
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.